



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES

Delegación de Servicios Sociales e Igualdad

CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES DE VERANO 2019

B A S E S

El Excmo. Ayuntamiento de Carmona a través del Área del Asuntos Sociales (Delegación de Servicios Sociales), realiza la convocatoria de Actividades de Verano 2019 en el campamento “Las cabañas de búfalo” en Cumbres Mayores (Huelva).

PRIMERA: FECHA:

Se establecerán dos turnos diferentes en las siguientes fechas:

- ▶ 1º Turno: 13 al 20 de agosto.
- ▶ 2º Turno: 20 al 27 de agosto.

SEGUNDA: PLAZAS OFERTADAS:

Se ofertan **135 plazas, 68 en el primer turno y 67 en el segundo turno**. En cada turno, el Área de Asuntos Sociales se reserva 10 plazas que, en el caso de que no fueran cubiertas, se sumarán al cupo general ofertado.

TERCERA: PARTICIPANTES:

Podrán participar **niños/as nacidos/as entre 2005 y 2011** y que estén empadronados/as y residentes en el municipio de Carmona.

CUARTA: SOLICITUDES:

El plazo de solicitud estará abierto desde el **12 hasta el 16 de julio** de 2019 inclusive.

La solicitud (Anexo I) y el resto de documentación (Bases) podrán recogerse en las dependencias del Centro Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (C/ Anfiteatro, 44), o descargarse de la página web del Ayuntamiento: <http://www.carmona.org>

Las solicitudes cumplimentadas (Anexo I) se acompañarán de fotocopia de DNI del representante, del libro de familia en la que está inscrito el niño/a o DNI del/la mismo/a y certificado de empadronamiento en caso de no autorizar su consulta y verificación.

Las solicitudes se podrán presentar por los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: de forma presencial (<http://www.carmona.org/servicio/sac/horario.php>), a través de la sede electrónica (<https://sede.carmona.org/>), por correo, o en las oficinas de registro y sedes electrónicas de Administración Pública, además de otros lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley citada anteriormente.

Las lista provisionales de solicitudes se expondrán en el tablón de anuncios del Centro de Servicios Sociales y en la página web del Ayuntamiento, **el 19 de julio de 2019**, abriéndose un plazo de presentación de alegaciones y subsanación de documentación desde el 22 hasta el 24 de julio (inclusive).

La subsanación de solicitudes será por los mismos medios establecidos en el art. 16.4 de la

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

C/ ANFITEATRO, 44- 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.38.03 - FAX: 954.19.14.40. WEB: <http://www.carmona.org>
e-mail: servisociales@carmona.org



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES

Delegación de Servicios Sociales e Igualdad

Ley citada anteriormente, inclusive. Quedarán excluidas las solicitudes que una vez finalizado el plazo de subsanación no contengan toda la documentación.

La Delegación de Servicios Sociales e Igualdad se reserva el derecho de solicitar los documentos originales, si se estima oportuno, así como cualquier otra documentación necesaria para valorar los requisitos, **estando prohibido y siendo sancionable falsear y omitir información a la Administración competente.**

En caso de hermanos/as la documentación común se entregará una sola vez.

En la solicitud deberá indicarse un solo turno para ser admitido/a.

Las listas definitivas de solicitudes se expondrán en el tablón de anuncios del Centro de Servicios Sociales y en la página web del Ayuntamiento, el 26 de julio. En el caso de que las solicitudes no superen el número de plazas ofertadas en cada turno, se considerarán estas listas como listas definitivas de admitidos y se publicará la información referente al plazo de formalización de la inscripción y documentación a presentar.

En lo que respecta al tratamiento de datos será de aplicación lo establecido en materia de Protección de Datos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

QUINTA: ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Las listas definitivas de solicitantes aparecerán ordenadas con las iniciales de los apellidos por orden alfabético (se suprimirán las preposiciones y los artículos que acompañen a los apellidos). Aparecerán las iniciales de los/as niños/as.

En el caso que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas en un determinado turno, se procederá a la realización de un sorteo público. Se realizará un sorteo distinto para cada turno que supere el número de plazas. En las listas definitivas de solicitudes se informará de la fecha, lugar y hora del mismo.

El sorteo consistirá en la extracción de una letra a partir de la que se comenzará a contar en orden alfabético (de la A a la Z) hasta completar el número de plazas. Las listas quedarán ordenadas de la siguiente forma: en primer lugar la persona solicitante cuya primera letra del primer apellido coincida con la letra extraída y continuando el orden alfabético.

Las solicitudes que no hayan obtenido plaza quedarán en lista de espera.

Las listas definitivas, tanto de admitidos/as como de reserva, se expondrán al día siguiente hábil de la celebración del sorteo.

SEXTA: LISTA DE RESERVA:

Una vez completadas las plazas ofertadas en cada turno del Campamento, quedará la lista de reserva resultante del sorteo. Los/as niños/as de esta lista podrán optar al turno en el que haya plazas libres una vez se haya completado el proceso de inscripción.

SÉPTIMA: PLAZO PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN

Junto a las listas de admitidos/as y de reserva, en su caso, se publicará la información referente al plazo de formalización de la inscripción y documentación a presentar. No se considerará

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES

Delegación de Servicios Sociales e Igualdad

inscrito los/as admitidos/as que no hayan aportado la totalidad de la documentación en el plazo indicado.

OCTAVA: PRECIO

Para los dos turnos se establecerá una tarifa única de **90 euros** por solicitante que incluye **pensión completa, alojamiento, actividades y transporte (No incluye los gastos que pudieran derivarse de la gestión bancaria).**

NOVENA.

La participación en esta actividad supone la aceptación de todas sus bases. Lo no previsto en las mismas o cualquier duda que pueda suscitar será resuelto por la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.